

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 e-mail: [comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 18 de Febrero de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.743		



## **VARIOS**

### **Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. "Sra. María Paula Reynoso - Asunto: s/Regularización Dominial de un terreno de su propiedad Avda. Facundo Quiroga 637 La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 37 de fecha 11 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024504 de fecha 27/11/2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Parcela "L", al Nor-Este con Parcela "K", al Sur-Este con Av. Juan Facundo Quiroga, al Sur-Oeste con Parcela "M". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 12 de febrero de 2020.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 179 - S/c. - 14 al 21/02/2020**

\* \* \*

### **Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A1-000230-9-05 / A6-00009-8-07, caratulados: "Vecinos B° Tierra de Caudillos, Capital s/Regularización Dominial y cumplimiento de los términos en la Ley N° 7.900", se dictó Resolución de Expropiación N° 45 de fecha 13 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Disposición N° 024411 de fecha 18/10/2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con calle Libra, al Sur-Este calle pública, al Nor-Oeste calle Capricornio, al Sur-Oeste con calle Américo Solari. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de febrero de 2020.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 180 - S/c. - 18 al 21/02/2020 - Capital**

\* \* \*

### **Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, dependiente del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. G-02-000377-7-20, caratulados: Folledo, César Augusto s/Regularización Dominial. Se dictó Resolución N° 43 de fecha 13 de febrero de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, del inmueble situado en el Departamento Capital, Provincia de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 024592 de fecha 17 de diciembre de 2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 124, Folio: 46, de fecha 13 de febrero de 2020, Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: I - Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 120, Parcela: 16, dentro de los siguientes linderos generales: Norte: con lote de Francisco Ricardo Martínez, Juan Mariano Fernández del Moral y con Rodolfo Leopoldo Barros, al Este: con lote Nicolás Eliseo Vera, al Sur: con Avenida Juan Facundo Quiroga, y al Sur-Oeste: con lote de Jofré Horacio Pedro. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 181 - S/c. - 18 al 21/02/2020 - Capital**

\* \* \*

### **Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, dependiente del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. CH-00700-9-19, caratulados: Sánchez, Miguel Ángel



s/Saneamiento de Título. Se dictó Resolución N° 40, de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, del inmueble situado en el Distrito: Malligasta - Departamento: Chilecito, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 024505, de fecha 27 de noviembre de 2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 124, Folio: 27, de fecha 17 de diciembre de 2019, Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 07, Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 09, Parcela: 64, dentro de los siguientes linderos generales: Norte: parcela de Brizuela Nicolás, Sur-Este: parcela de Brizuela Cándido, al Sur-Oeste: callejón público, Nor-Este: parcela de Rodríguez, Ramón. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zarate Rivadera.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 182 - S/c. - 18 al 21/02/2020 - Chilecito**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Secretaría "B" - Sala 2 - a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes, hace saber que el Sr. Machuca Diego Alberto, DNI N° 27.450.297, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10102190000017006 - Letra M - Año 2019, caratulados: "Machuca, Diego Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble ubicado en Av. Gobernador Gordillo N° 228, Barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 022898 de fecha 24 de agosto de 2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección A - Manzana 36 - Parcela 57, que consta de la siguiente Superficie: 131.58 m<sup>2</sup>, con medidas: desde el Norte, punto A al B: 12.17 m; de Norte a Sur, punto B al C: 12.44 m; del Punto C al D: 0.20; y punto D al E: 0.20; del Sur al Oeste, punto D al F: 7.40; del punto F al G, retomando al Norte: 3.96 m; desde el Punto

G hacia el Oeste, Punto H: 4.66 m; y desde el Punto H al A: 8.999 m. Que tiene como colindantes al Norte: Parcela N; al Este: Av. Gobernador Gordillo; al Oeste: Maia Allende de González y Oscar González; y al Sur: Olga del C. Sánchez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 29 de noviembre de 2019.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 23.719 - \$ 1.710,00 - 07 al 21/02/2020 - La Rioja**

\* \* \*

La señora Juez, de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. N° 20201190000020304 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Pedro Emilio / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carrizo Pedro Emilio, D.N.I. N° 6.707.162 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 12 de diciembre de 2019

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 23.720 - \$ 1.080,00 - 07 al 21/02/2020 - Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Roque



Gustavo Díaz, Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Sosa, en autos Expte N° 40102190000018699 - Letra “M” - Año 2019, caratulados: “Menem Amado Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esta Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción, Secretaría Civil B, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la ciudad de Aimogasta cuyos datos y medidas son: Parcela 60: y mide en dirección Norte del punto A al punto B treinta y cinco metros con diecisiete cm; del punto B al punto C treinta y tres metros con treinta y dos cm; del punto C al punto D treinta y seis metros con cincuenta y tres cm; del punto D al punto E veintitrés metros con setenta y nueve cm; del punto F al punto G cuarenta y seis metros con cuarenta y dos cm; en dirección Noreste mide del punto G al punto H ciento dos metros con veintitrés centímetros; mide en dirección Este del punto H al punto I trescientos dos metros con seis cm; mide en dirección Sur del punto I al punto J sesenta y ocho metros con sesenta cm; mide en dirección Suroeste del punto J al punto A noventa y dos metros con noventa cm; Superficie: 2 ha 9.356,97 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte calle del Bordo, al Sur: Río Los Nacimientos y Mario Herrera, al Este: lote propiedad del cesionario, al Oeste: callejón público. La parcela descripta ut-supra responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4, Sección A, Manzana 53, lote 01, Padrón DGIP 04.01.00A.00053.00001.000. El plano de mensura ha sido aprobado por Disposición N° 024193, de fecha 28/06/2019, dictada por la Dirección Provincial de Catastro en Expediente N° 294-2019 (D.G.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roque Gustavo Díaz - Juez. Ante mí: Dr. Franco Darío Soria - Secretario.

Aimogasta, 19 de diciembre de 2019.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

N° 23.725 - \$ 2.760,00 - 07 al 21/02/2020 – Aimogasta

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202170000011539 - Letra “C” - Año 2017, caratulados: “Cofre, Ubaldo; Lucero, Olga Filomena / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los causantes Ubaldo Cofre y Olga Filomena Lucero para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 25 de marzo de 2019.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 800.993 - S/c. - 11 al 18/02/2020**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 20202190000020404 - Letra “Q” - Año 2019, caratulados: “Quinteros Norberto José c/Medina Olga Beatriz – Divorcio”, teniendo la Sra. Olga Beatriz Medina D.N.I. N° 6.396.810 domicilio desconocido, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de circulación local, citándola y emplazándola, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca ajuicio a los efectos previstos en el Art. 438 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos en el Boletín Oficial por tres (03) días.

Chilecito, La Rioja, 04 de diciembre de 2019.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 800.994 - S/c. - 14 al 21/02/2020 - Capital**



El señor Juez de la Sala Primera, Unipersonal, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, Dr. Franco Darío Soria, Secretario, en autos Expte. N° 4010219000020261 - Letra “A” - Año 2019, caratulados: “Ávila, María Nélica s/Juicio Sucesorio”, cita y emplazo en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante María Nélica Ávila MI N° 7.880.457, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial. Aimogasta, 05 de febrero de 2020.

**Dr. Francisco D. Soria**  
Secretario

**N° 23.734 - \$ 192,00 - 18/02/2020 - Aimogasta**

\* \* \*

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez de Cámara a cargo del Registro Público y la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.189 - Letra V - Año 2020, caratulados: “VF Jeanswear Argentina S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital c/Modificación del Art 4° del Contrato Social, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público de Comercio del Aumento del Capital y Modificación del Art 4° del Contrato Social de la firma VF Jeanswear Argentina S.R.L., mediante Acta de Gerencia N° 95 de fecha 11/12/19 y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 50 de fecha 11/12/19, se decide aumentar el capital social en la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones (\$ 58.000.000), es decir, de la suma (\$ 1.107.443.639) a la suma (\$ 1.165.443.639), mediante la emisión \$ 58.000.000 cuota de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a

voto por cuota, II) Dejar expresa constancia que, conforme a la nota recibida por la sociedad y lo manifestado por VF Luxembourg S.a.r.l. como así también lo manifestado por TI Venture Group Inc, el aumento de capital será suscripto en su totalidad VF Luxembourg S.a.r.l , III) VF Luxembourg S.a.r.l suscribe en este acto 58.000.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; IV) TI Venture Group Inc. renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer que le pudiera corresponder conforme a Ley 19.550. La integración del aumento de capital social se realiza mediante aporte de la suma de \$ 58.000.000 dentro de los 7 días hábiles de la fecha de la aprobación del presente aumento. Modificación del Artículo Cuatro del contrato social: queda redactado de la siguiente forma: el Capital Social es de Pesos Mil Ciento Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve (\$ 1.165.443.639), representado por mil ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve (1.165.443.639) cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a voto por cuota. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el Capital se encuentra distribuido del siguiente modo: (i) TI Venture Group INC es titular de 4 cuotas; (ii) VF Luxembourg S.a.r.l es titular de 1.165.443.635 cuotas. Secretaría, 12 de febrero de 2020.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 23.737 - \$ 576,00 - 18/02/2020 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial,



Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B” - Sala 7 - “Unipersonal”, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402190000020018 - Letra “S” - Año 2019, caratulados: “Santander, José Armando de Dolores; Vanni, Blanca María Julia / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: José Armando Dolores Santander - DNI N° 3.009.660 y Blanca María Julia Vanni - DNI N° 93.421.895, para que acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.

La Rioja, 07 de febrero de 2020.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 23.739 - \$ 216,00 - 18/02/2020 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de La Rioja - Sala Unipersonal 1, Dra. Rosa Graciela Yaryura; Secretaría “A”, a cargo del Dr. Miguel Ochoa, con asiento en la ciudad de Chepes, hace saber que la Sra. Antonia del Valle Dávila ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. N° 50101190000016638 - Letra “D” - Año 2019, caratulados: “Dávila, Antonia del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el inmueble ubicado sobre acera Oeste de calle Sarmiento N° 126, Barrio River, Ciudad/Localidad Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, el cual según Plano para Información Posesoria aprobado provisoriamente por la D.G.C. por Disposición N° 023672 de fecha

13 de septiembre de 2018 se identifica con nomenclatura catastral: Departamento 15, Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 20, el cual se sitúa sobre sobre acera Oeste de calle Sarmiento N° 126, Barrio River, Ciudad/Localidad Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, posee forma irregular y mide: al Norte partiendo del punto A y con un ángulo de 89°31'04” y con rumbo Este mide 20,26 metros hasta llegar al punto B; desde el punto B y con un ángulo de 90°28'56” y con rumbo Sur mide 9,80 metros hasta llegar al punto C; desde el punto C y con un ángulo de 89°59'31” y con rumbo Oeste mide 16,82 metros hasta llegar al punto D; desde el punto D y con un ángulo de 91°31'05” y con rumbo Norte mide 0,91 metros hasta llegar al punto E; desde el punto E y con un ángulo de 268°50'20” y con rumbo Oeste mide 3,42 metros hasta llegar al punto F; desde el punto F y con un ángulo de 89°39'04” y con rumbo Norte mide 9,08 metros hasta llegar al punto A o punto de partida, lo que encierra una Superficie Total de 197,18 m<sup>2</sup>, y que linda: al Norte: parcela 3 (Renée Peñaloza Vda. de Guzmán Soria); al Este: calle Sarmiento; al Sur: Parcela 11 (Julia Montivero); y al Oeste: Parcela 5 (Correo Argentino). Asimismo, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial por tres (3) veces, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes autos a comparecer a juicio dentro quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento ley. Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, 03 de diciembre de 2019.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 23.741 - \$ 1.944,00 - 18 al 28/02/2020 - Chepes**



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102190000017141 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Romero José Indalecio / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Indalecio Romero, es L.E. N° 6.724.789, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, agosto de 2019.

**Sr. Félix Fernando Leyes**  
Prosecretario

**N° 23.742 - \$ 168,00 - 18/02/2020 – Capital**

### EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000202/17, caratulados: Rivero, Javier Nicolás. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de Marca y Señal Título 002900 a nombre de Rivero, Roque Blas D.N.I. 17.253.469, para ser transferido a Rivero, Javier Nicolás D.N.I. 33.394.858, con domicilio en Bazán y Busto s/n - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer

dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

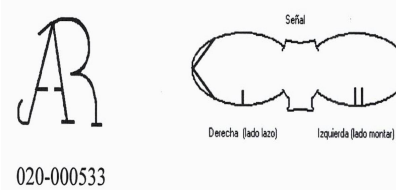


**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUPMyS

**N° 23.735 - \$ 1.008,00 - 18 al 28/02/2020 - Capital**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0265/18, caratulados: Arias, Ignacio René. Se hace saber, Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Ignacio René D.N.I. M8.016.661, con domicilio en pública s/n Antinaco del Departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza y Tajo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUPMyS

**N° 23.740 - \$ 1.008,00 - 18 al 28/02/2020 - Famatina**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>D. Armando Molina</b> General de la Gobemacion	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública
--	---

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	<b>Prof. Carlos Abraham Luna Dass</b> Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andalor</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial P/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00